



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, alcaldesa – presidenta del Ayuntamiento de Améscoa Baja, convoca a Ud., como concejal/ala de la corporación municipal, a la celebración de sesión extraordinaria con arreglo al Orden del Día expuesto posteriormente.

La sesión se celebrará en el salón de plenos municipal, sita en la calle San Antón n.º 30 de Zudaire, a las 18:00 horas en primera convocatoria 18:15 horas en segunda convocatoria, del día 10 de julio (lunes) de 2.023.

En el caso de hallarse Ud. en la imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, deberá comunicar y acreditar la causa que impida su asistencia, al objeto de no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos, en Zudaire, a 7 de julio de 2023.

ORDEN DEL DIA

Previo: Ratificación por el Pleno de sesión extraordinaria convocada con carácter urgente, de conformidad con el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

1º.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 24 de junio de 2023.

2º.- Aprobación de la modificación presupuestaria núm. 3_2023, Crédito extraordinario y Créditos generado por Ingresos, para la contratación de la contenida en el proyecto de obra “Soterramiento del tramo aéreo de la tubería de abastecimiento de Améscoa Baja” y su dirección.

3º.- Aprobación del Proyecto de “Soterramiento del tramo aéreo de la tubería de abastecimiento de Améscoa Baja”.

4º. Dación de cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía acordados desde la última sesión de 24 de junio de 2023.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

NOTA: Los expedientes relativos a asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno, están a disposición de los Sres./as. Concejales/as, desde el recibo de la convocatoria, hasta momentos previos a la celebración de la sesión, depositados en la Secretaría municipal, conforme al artículo 46.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.